

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 15 de Agosto de 1893.

Número 188.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mar. 15. La Asunción de Nuestra señora. (Patrona titular de la iglesia de Barba y de Pacaca.) San Napoleón.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.
SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE BENEFICENCIA.—Acuerdo N. 71. Declara insubsistente un acuerdo.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo N. 90. Hace un nombramiento.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo N. 41. Hace un nombramiento.

CARTERA DE MARINA.—Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Informe. Detalle. Documentos defectuosos.

POLICIA.—Telegramas.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Beneficencia.

Nº 71.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Agosto de 1893.

Vista la resolución de la Junta de Sanidad del puerto de Limón, consignada en el acta que se celebró á las 4 p. m. del 12 del corriente, en la que declara que en virtud de no haberse presentado en el espacio de treinta y tres días ningún nuevo caso de enfermedad epidémica, y que así por esto, como por las condiciones favorables del tiempo, no hay peligro de que reaparezcan enfermedades de esa índole, y que por lo tanto no existe la necesidad de mantener las Juntas de sanidad y socorros, creadas por acuerdo de 11 de Junio último,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar insubsistente el referido acuerdo.

—Publíquese.—De orden del señor Presidente.
 —Por el Secretario de Beneficencia,—el de la Guerra,—IGLESIAS.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 90.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José Angel Matarrita para desempeñar el cargo de Jefe Político de Nicoya, mientras dura la licencia concedida á don Juan José Matarrita para separarse de esas funciones, por acuerdo nº 77 del 27 de Julio último.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Cartera de Fomento.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Agosto de 1893.

Con el objeto de hacer efectiva la donación de tierras otorgada por decreto de 28 de Diciembre de 1885 á la población que se forme en San Carlos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Agrimensor don Ernesto Henrí para Auxiliar de la Dirección General de Obras Públicas, con el encargo especial de ejecutar todos los trabajos de medición, levantamiento de planos y distribución de las tierras que se dedican á la población dicha y con el sueldo mensual de cien pesos, que se cargará á eventuales de Fomento.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Marina.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Agosto de 1893.

SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO,

Limón.

La Secretaría de Policía, en oficio de esta fecha, transcribe á ésta la resolución dictada el 12 del presente por la Junta de Sanidad de ese Puerto, relativa á la suspensión de las provi-

dencias ordenadas á esa Capitanía en comunicación número 44 de 13 de Junio próximo pasado, sobre desembarque de pasajeros procedentes del exterior, fundándose en que durante los últimos treinta y tres días transcurridos no se ha presentado ningún caso de enfermedad epidémica. En consecuencia, y de acuerdo con la resolución referida, restablezca usted la libre comunicación y desembarque de los pasajeros procedentes del exterior, y suspenda el servicio especial de trenes ordenado en aquella comunicación.

Dios guarde á usted.

R. IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Nº 367.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 10 de Agosto de 1893.

Señor Ministro de Gobernación y Fomento.

De lo practicado en el ramo de Telégrafos que está á mi cargo, durante el mes de Julio pasado, tengo el gusto de informar á U. lo siguiente.

Los trabajos que se ejecutan en el arreglo de la línea de Tarrazú no pudieron terminarse en el mes, debido á las constantes y fuertes lluvias que no permitían trabajar sino muy pocas horas del día. Si mejora el tiempo espero que en todo el presente mes se termine la importante mejora, lo mismo que la casa para la oficina de San Marcos, para lo cual se mandó ya los materiales de pintura necesarios.

Debido al subido tipo actual del oro americano en que la Compañía del Cable cobra los cablegramas, me permití indicar á U. la conveniencia de aumentar nuestra tarifa en un 70 oyo para evitar pérdidas al Gobierno en este servicio que tanto interesa al comercio del país, y así tuvo á bien acordarlo esa Secretaría, empezando tal aumento desde el 1º del presente, excepto á lo que se cobra para los Estados Unidos y algunas naciones europeas, á las que la Compañía más bien tuvo á bien rebajar de lo que antes cobraba.

En su oportunidad tuve el gusto de dar á U. el informe de estilo correspondiente al mes de Junio último.

A pesar de que la actual estación lluviosa perjudica mucho las líneas telegráficas, en las tres secciones la comunicación se ha mantenido con pocas interrupciones que se han reparado á la mayor brevedad. La disciplina es también á lo que esta Dirección dedica especial atención, porque sin esta el servicio carecería de la importancia que tiene. Durante el mes, por faltas á ella, se impusieron á empleados del ramo, de multas, \$ 22-75 que fueron enterados en la Administración de Rentas públicas.

Informé á esa Secretaría en la solicitud que los vecinos de San Joaquín de Heredia hicieron al Gobierno para que se les favoreciera con la comunicación telegráfica, estableciendo en aquel barrio una oficina.

Se recibió y elevé á esa Secretaría la cuenta de cablegramas transmitidos de esta República en el mes de Abril pasado, que ascendía á \$ 2.204-32 soles. Pagándola de los \$ 4.172-46 remitidos anteriormente, quedó un saldo á favor de esta Dirección para el pago de la cuenta de Junio, de \$ 1.968-14. Hago abstracción de la cuenta de los cablegramas transmitidos en Mayo y que ascendió á \$ 2.756-02 cs. por haber sido pagada directamente á la Compañía del Cable.

Como comuniqué á U. en mi nota nº 562, de fecha 20, la Municipalidad de Santa Cruz trata de establecer la comunicación telegráfica con Bolsón, puerto de aquella población. En la misma me tomé la libertad de hacer á U. algunas indicaciones, para el caso de que se les conceda el indicado beneficio.

Se hicieron en el mes á que me refiero los nombramientos siguientes por exigirlo el buen servicio: don Jeremías Castro, para telegrafista de San Pedro; don Honorio Solera para id. de Desmonte, y don Elías Vargas, para id. 2º de la oficina de San Mateo.

El movimiento del telégrafo, que arrojaron los documentos comprobantes de los enteros de todas las oficinas fué el siguiente:

RECIBIDO DEL EXTERIOR.

Cablegramas.....	149
Telegramas de C. A.....	321
Suma.....	470

TRASMITIDO.

	Oficiales.		Particulares.	
	Nº	Valor.	Nº	Valor.
Cablegramas.....	5	\$ 135-66	161	\$ 3.168-75
Telegramas á C. A.....	30	15-70	395	109-75
„ á Interior.....	4162	1.619-75	16745	4.184-10
„ de servicio.....	750	233-20		
Sumas.....	4947	\$ 2.004-31	17301	\$ 7.462-60

En la 1ª Sección telegráfica se hicieron los trabajos siguientes:

Se cambiaron 73 postes y se trasladaron 16.—Se colocaron 61 soportes nuevos, 52 aisladores y 500 metros alambre. Se desramaron 204 postes y 650 metros de cerca y sólo dos interrupciones hubo durante el mes.

En la 2ª Sección telegráfica se cambiaron 21 postes, 127 soportes y 12 aisladores. Se trasladaron 4 postes, se desramaron 29 y se hizo una vereda de 17.800 metros de extensión. Una interrupción corta hubo durante el mes.

En la 3ª Sección, se repusieron 16 postes, 34 aisladores y 52 soportes. Se desramaron 39 postes, se enderezaron 15 y se hicieron 400 metros de callejón. Sólo hubo durante el mes 2 interrupciones.

En el servicio de teléfonos y campanillas eléctricas, se hicieron los trabajos siguientes:

En el Ministerio de Gobernación se arregló el conductor de un botón del timbre eléctrico, que estaba roto.

Otra interrupción se arregló en uno de los conductores de los teléfonos de la Contaduría Mayor, roto en el Parque de Morazán.

Soy de U. atento servidor,

F. ROB. CASTRO.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Juan, para la composición de sus caminos en el presente año.

Alvarado Fidel.....	\$ 5-50
„ Valverde José.....	3-00
„ Nereo.....	2-00
„ Tenorio José.....	2-00
„ Rafael.....	1-50
„ María.....	1-25
„ Benedito.....	1-00
„ Juana.....	1-00
„ Josefa.....	1-00
„ de A. Dolores (San José).....	2-00
Alpizar David.....	1-50
„ Adolfo.....	2-50
„ Antolín.....	3-50
„ Jesús.....	1-50
„ Beltrán.....	1-00
„ Casimiro.....	2-50
Avila Guillermo.....	1-00
„ Ramona.....	1-00
Araya Castro Vicente.....	3-00
„ Raimundo.....	1-00
Arias Melitón.....	2-00
„ Agustín.....	1-00
Arguedas Elías.....	1-00
Alvarez Eusebio.....	1-00
Astúa Margarita.....	1-00
Barrientos Matías.....	8-00
„ Justo.....	7-00
„ María.....	2-00
„ Jacoba.....	1-00
Blanco José.....	6-00
„ Mercedes.....	1-00
Brenes Pantaleón.....	1-00
Bonilla José.....	11-50
„ José Mª.....	2-00
Bolaños José.....	4-00
„ Vicente.....	1-00
Béche Eduardo (San José).....	1-00
Benadía Francisco (San José).....	5-50
Castro Juan.....	1-00
„ Antonio.....	1-25
„ Rafael.....	6-00
„ Ag. Manuel.....	2-50
Cabrera Maximino.....	2-00
„ Salvador.....	2-00
Campos Francisca.....	1-25
Coronado José Andrés.....	18-00
Chacón Dolores.....	1-00
„ José Mª.....	4-00
„ Rafael (San José).....	13-00
Chaves Juan V.....	2-00
„ Moisés.....	1-00
„ Agustín.....	1-00
„ Reyes.....	3-00
Durán Filadelfo.....	1-50
„ Nicolasa.....	1-00
Esquivel Francisco.....	1-00
„ Joaquín.....	1-00
„ Vicente.....	1-00
„ Aniceto (San José).....	5-50
Flores Erlinda (San José).....	1-00
Fernández Celina (San José).....	4-50
Gallardo Práxedes.....	2-00
González Luis.....	1-00
„ Jacoba.....	1-00
„ Mercedes.....	1-00
Granados Luisa.....	2-00
Gamboa Santana.....	1-00
Gutiérrez José.....	1-00
Garbanzo Salvador.....	5-50
Guzmán Sebastián.....	1-00
Hernández José María.....	1-00
Herrera Juan Ignacio.....	1-00
Jiménez B. Vicente.....	1-00
„ B. Ricardo.....	1-00
„ José.....	1-00
„ Antonio.....	1-00
„ José Manuel.....	4-00
„ V. Jesús.....	8-00
„ Enrique.....	1-00
„ Josefa.....	1-00
„ Simeón.....	40-00
„ José María.....	4-50

Jiménez V. Vicente.....	10-00
„ M. Vicente.....	3-00
„ Alejandro.....	40-00
Lara Salvador (San José).....	22-00
León Micaela.....	2-00
Loaiza Filadelfo.....	2-50
„ Enecon.....	3-00
„ Joaquín (Santo Domingo).....	1-00
López Joaquín.....	1-00
„ Luis.....	2-00
„ Lorenzo.....	5-00
Lobo Guadalupe.....	1-00
„ Francisco.....	1-00
„ Manuel.....	1-25
Montero Domingo.....	14-00
Murillo Petra.....	2-00
„ Casilda.....	1-00
„ Teófilo.....	1-00
„ Elías.....	1-00
Molina Fermín.....	1-00
„ Joaquín.....	1-00
„ María.....	1-00
Matamoros Juana.....	1-00
„ Luis (San José).....	4-00
Marín Manuel.....	1-00
„ Julián.....	1-00
„ Lorenzo.....	1-00
„ Frutos.....	1-00
„ Estanislao.....	1-50
„ Caralampio.....	2-00
Mora Rafael.....	1-00
Millet Víctor (San José).....	4-00
Mata María, (Santo Domingo).....	1-50
Otárola Jacinto.....	1-00
„ José María.....	4-00
„ Luis.....	1-00
Ortiz Jacinto.....	1-00
Pérez Vicente.....	1-00
„ Teodora.....	2-00
Piedra Petra.....	1-00
„ Jesús.....	1-00
„ Rafael.....	2-00
Paralta Francisco (San José).....	2-00
Quiros José.....	41-00
„ Martín.....	1-00
„ Justo (San José).....	53-00
„ Miguel.....	2-00
„ Agustín.....	1-00
„ Vicente.....	1-00
„ Gregorio.....	1-50
„ Juan.....	3-00
„ Cornelio.....	1-00
„ Francisca.....	1-00
„ Francisco.....	1-00
„ María Natividad.....	3-50
Quiros Pablo (San José).....	6-50
„ Juan B. (San José).....	6-00
„ Napoleón.....	18-00
„ Jenaro.....	4-50
„ Ignacio.....	1-00
Rojas Juan David.....	3-50
„ Santos.....	1-50
„ Balbina.....	2-00
„ Félix.....	2-00
„ Aquileo.....	1-00
„ A. José.....	3-00
„ V. Juan.....	2-50
„ José Antonio.....	3-00
„ (a) Gato Juan.....	2-00
„ Micaela.....	1-00
„ Enrique.....	1-00
„ Joaquín.....	2-00
„ R. Ascensión.....	5-00
„ Manuel.....	3-00
Rodríguez José.....	3-00
„ Dorotea.....	1-00
„ Ramón.....	3-00
„ Santos.....	1-00
„ Isidro.....	1-00
„ Marcelino.....	11-50
„ Juan.....	1-00
„ Jesús Mª.....	1-00
„ Gordiano.....	1-00
„ Félix.....	1-00
„ Antonio.....	1-50
„ Pedro.....	1-00
„ V. José.....	1-00
„ Jimenez José.....	1-00
„ Margarita.....	2-00
„ Nicolás.....	2-50
„ Salvador.....	8-00
„ Clotilde.....	1-00
„ R. Elías.....	1-00
„ G. Elías.....	1-00
„ Luciano.....	1-50
„ Rafael.....	1-50
„ Josesito.....	3-50
„ C. Antonio.....	1-50
„ David.....	1-00
„ Martín.....	1-00
„ C. Joaquín.....	2-50
„ Segunda.....	1-00
„ M. José.....	1-00
Rivera Guadalupe.....	1-00
„ Concepción.....	1-00
„ Santos.....	1-00
Saborío M. José.....	1-25
„ Raimundo.....	1-00
„ Abelino.....	1-50
„ Rafael.....	1-00
„ Francisco.....	7-00
„ R. José.....	23-00
Soto Bruno.....	8-00
„ Josefa.....	1-00
„ Manuel.....	1-00
„ Dolores.....	3-00
„ Gregorio.....	5-00
„ Jesús.....	6-00
„ Práxedes.....	3-00
„ Segundo.....	1-00
„ Esteban.....	1-00
„ Rafael.....	1-00
„ Gregoria.....	1-00
„ Francisco.....	1-00
„ Joaquín.....	1-00
„ Salustiano.....	2-25
Sancho Martina.....	14-00
Segura Ch. Juan.....	2-00
„ Jesús B.....	1-50
„ Juan R.....	2-00
„ María E.....	1-50
„ R. Juan.....	1-25
„ Faustino.....	2-50
„ Faustino.....	1-50

Segura B. Juan.....	1-50
Solano Juan.....	1-25
„ Ascensión.....	1-00
„ José.....	1-50
Solis María.....	1-00
Salazar Pablo.....	1-00
„ Elías.....	2-00
„ Ascensión.....	2-00
„ Adela.....	2-00
„ Filadelfo.....	2-00
Salas Clemente.....	1-25
Sáenz Federico (Sto. Domingo).....	1-00
Tournon & Cª.....	58-00
Umaña Rafael.....	1-00
„ Ignacio.....	1-00
„ Buenaventura.....	1-00
Valenciano Baltasar.....	3-00
„ Ramón.....	1-00
„ Concepción.....	1-00
Vega Ignacio.....	5-00
„ (La Línea).....	1-50
„ M. Juan.....	3-00
„ Juan.....	2-00
„ Nicolás.....	1-00
Vargas Cristina.....	1-00
„ Q. Rafael.....	9-50
„ Pascual.....	2-00
„ José.....	1-00
„ Lino.....	4-25
„ Ramona.....	3-50
„ Ascensión.....	13-50
Varela José Mª.....	1-00
„ Virginia.....	1-50
Villalobos Florencio.....	7-50
Valverde Manuela.....	1-50
„ Juan.....	1-00
Zamora Beatriz.....	1-00
„ Matías.....	1-00
„ Ramón.....	1-00
„ Ramón (Santo Domingo).....	2-50
„ Santiago (Santo Domingo).....	10-00

\$ 897-50

San Juan, 27 de Julio de 1893

Los miembros de la Junta Itineraria.—Rafael Castro.—Isidro Rodríguez.

Gobernación de la provincia de San José.
C. ESQUIVEL.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 4 del corriente.

	Tomo.	Asiento.
Adelina Piepper Steffens.....	54	3143
Leopoldo Acosta Piepper.....	—	3144
Julio „ „.....	—	3145
Lila „ „.....	—	3146
Walter „ „.....	—	3147
Nautilio „ „.....	—	3148
Guillermo „ „.....	—	3149
José Cabezas Bonilla.....	—	3175
María Porras Segura.....	—	3241
Juan de Jesús Bermúdez Avila.....	—	3316
Alberto Soto Alfaro.....	—	3344
Juan Morera Ocampo.....	—	3345
„ „ „.....	—	3346
„ „ „.....	—	3347
„ „ „.....	—	3348
Cyril Smith Cooper y compañeros.....	—	3377
José María Castro Murillo.....	—	3389
Rafael Rodríguez Salas.....	—	3390
Miguel Zamora Zamora.....	—	3391
Damián Carvajal Villegas.....	—	3406
Felipe Hernández Sosa.....	—	3396
Pedro Valverde Castro.....	—	3431
José Rodríguez Carvajal.....	—	3447
Eduvigis Ugaldé Alfaro.....	—	3453
Rafaela „ „.....	—	3454
Gabriela „ „.....	—	3455
Manuel Solórzano Campos.....	—	3477
María Solano Arias.....	—	3668
Rafaela Carbonero Araya.....	—	3669

Registro Público. San José, 14 de Agosto de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Policía.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José, el 12 de Agosto de 1893, á las 8 y 20 p. m.

Al Ministro de Policía.

Sobre estado sanitario se me comunica lo siguiente: "Señor Gobernador. En las últimas 24 horas no ha ocurrido caso alguno de fiebre en esta población, y de la línea se han recibido buenos informes sobre el estado sanitario de aquellos lugares. De Ud. muy atentos S. S. J. M. Castro F., Presidente.—B. T. Taylor, M. D.—E. P. de Bellar, Srio."

El Gobernador,
B. VARGAS.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Recibido en San José el 13 de Agosto de 1893, á las 4 y 25 p.m.

Al Ministro de Policía:

El informe vertido por la Junta de Sanidad en esta

fecha es como sigue: "Señor Gobernador. El guarda Emilio Solano, de quien dimos cuenta en nuestro informe de 8 del corriente, está ya sano. De ayer á hoy no se ha presentado caso alguno de fiebre. De U. muy attos. s. s. José M^o Castro F., Presidente.—B. T. Taylor M. D.—E. P. de Bellard, Srio".

El Gobernador,
B. VARGAS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

12 de Agosto. Hoy á las 5 p. m. fondeó el vapor norteamericano "San Blas", del porte de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar á este puerto, 59 tripulantes, capitán Mc. Lean y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: Salvador Jirón y Silvestre Darcé. Carga: 524 bultos mercaderías y 3 sacos correspondencia.

14 de Agosto. Ayer á las 9 y 30 p. m. zarpó para Chamerico y escalas el vapor "San Blas", capitán Leany y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: General J. M. Aguirre y J. Baruco. Carga: 1 bulto hamacas, 50 sacos sal. Correspondencia: 4 sacos y 8 paquetes.

14 de Agosto. Hoy á las 7 a. m. zarpó con destino á Falmouth la barca alemana "Shakespeare," del porte de 877 toneladas, 14 tripulantes, capitán Gries. Despachada por G. Herrero & Compañía. Carga: 1191 toneladas de palo mori.

TELEGRAMAS DE LIMON.

12 de Agosto. A las 4 p. m. zarpó el vapor "Larne" para Colón. Pasajeros de primera: P. W. Haret, J. P. Vélez; de tercera clase: Fannie Limón, Isaac Garnet, Augus Torregaray, Guillermo Fraser, Franci King, Alberto Polanco, Matilde Musshat, Enrieta Hamilton, Rebeca Robinan, Alfonsina López, C. M. Buckle, D. Drumas, Nicolás Carretero, Amalia Pablo, John Chayote, E. Morgan, Benigno Saave, Vicente Sánchez, Mariano Montoya, M. C. Wilson, Catarang Vásquez, Marta Dacosta, José A. Cosis, J. M. Robles. Carga: 59 sacos de café, con 3422 kilos, 31 bultos cueros, con 1735 kilos. Correspondencia: 1 saco. Despachado por la Compañía de Agencias.

13 de Agosto. A las 12 m. fondeó el vapor inglés de la línea Prince "Lancastrian Prince", procedente de Colón, con 26 horas de mar, capitán E. S. Millar, 27 tripulantes y de 1145 toneladas. Pasajeros: Ercilia Zaruela, Giovanni Cafra, David Cristian, Carlos Sonman, E. Garzín, Guifi Cafra, Antonio Cafra y niños. Carga: 725 bultos. No trajo correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

14 de Agosto. A la una p. m. zarpó para Cartagena el vapor inglés "Lancastrian Prince", al mando de su capitán G. E. Miller, 27 hombres, de 1145 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Para los efectos de ley, se hace saber á quienes interese, que ante este Juzgado se ha presentado Juan Zamora Artavia, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Santa Ana de esta jurisdicción, pidiendo información de posesión de un terreno cultivado de potrero, situado en la villa de Pacaca, cantón de esta provincia, llamado de Mora, que mide como seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con propiedades de Tomás Rojas y Marcos Delgado; al Sur, con finca de Pablo Jiménez, Víctor Aguilar y Braulio Castro, calle en medio; Este, calle en medio, con finca de Santiago Aguilar; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Rafael Retana; y sin calle en medio, con propiedad de Pablo Jiménez. La estima en quinientos pesos, y la hubo por compra á Mercedes Campos y Nereo Delgado, y no tiene gravámenes.

En consecuencia, se previene á las personas que tengan derechos que deducir respecto al inmueble descrito, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—12 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Srio.

3—2.

JENARO LEIVA. Alcalde primero de este cantón,
A quienes interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Pedro Durán y Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de Rudecindo Durán Ramírez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo, solicitando información posesoria para que se inscriba á nombre del causante la finca que se describe así: terreno sembrado de café, constante como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, cuarenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: al Norte, propiedad de Zacarías Guerrero; Sur, calle en medio, propiedad de Ramona Retana; Este y Oeste, propiedad de la misma Retana. La adquirió el causante por herencia de sus padres Juan Durán y Nicolasa Ramírez; estimada en doscientos cincuenta pesos, y no tiene gravámenes.

Las personas que se consideren con derechos en el inmueble dicho, se presentarán á legalizarlos dentro de treinta días.

Alcaldía primera.—San José, 24 de Junio de 1893.

JENARO LEIVA.
J. I. Garita,
Srio.

3—1.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don Miguel Brenes Madriz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Puntarenas, en representación de su hija legítima María de la Luz Brenes Gutiérrez, que está en

la infancia; Uladislao Guevara y Pérez y Lorenzo Canessa y Escoto, mayores de edad, casados, negociantes y vecinos, el primero de Esparta y el segundo de Puntarenas, denunciando mil quinientas hectáreas, quinientas para la niña Brenes Gutiérrez y quinientas para cada uno de los señores Guevara y Canessa, de un terreno baldío, sito en las inmediaciones del río Damas, distrito del cantón único de la Comarca de Puntarenas y que linda: al Norte y Oeste, terrenos baldíos; al Sur, la milla marítima; y al Este, el expresado río Damas.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno descrito, se presenten á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, Agosto 9 de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado el señor Eufasio Vargas y Bolaños, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado al Noreste de dicha aldea, jurisdicción del cantón de Turrialba, aún no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte, terrenos medidos por Nereo Calderón; al Sur, terrenos medidos por Joaquín Borbón y propiedad de Matías Rojas; al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terreno de Matías Rojas; este terreno está cruzado en parte por la picada que sale del Copey en dirección á Cartago.

Lo publico para que las personas que tengan algunos derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 3 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—1

Por segunda vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Clemente Navarro Valverde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de Aserri, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintinueve de Marzo del año en curso, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.—A las doce y media del día primero de Abril próximo pasado, Rafaela Elizondo Barrantes, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, nombrada para albacea provisional de la expresada mortuoria, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—17 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

Con dos meses de término cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron á la muerte de doña Petronila Rojas Salazar, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó el día trece de Julio último.

Alcaldía tercera. San José, 14 de Agosto de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

Citase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria del señor Pilar del Rosario Jiménez y Fallas, que fué mayor de edad, viudo, de oficio agricultor y vecino de Desamparados, para que dentro de tres meses, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Teresa Eudoxia Jiménez Ureña, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y del vecindario del causante, nombrada para albacea provisional de la mortuoria expresada, así como de la de María Ureña Mena, que corre acumulada á aquélla, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley, á las doce del día veintinueve de Julio próximo pasado.

Juzgado 1^o civil en primera instancia de la provincia de San José, Agosto 11 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Jenaro Leiva, Alcalde primero de este cantón, á quienes interese hace saber: que ante este despacho se presentó Rafaela Hidalgo y Barbosa, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de Alajuelita de esta ciudad, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: 1^o Terreno cultivado de café, constante próximamente de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, Sur y Oeste, con propiedad de Jesús Rojas Monje; y por el Este, calle en medio, con propiedad de Blas Retana. 2^o Terreno cultivado de café, constante de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con propiedad de Félix Mora; por el Sur, calle en medio, con propiedad de Ramón Susano Calderón; por el Este,

con propiedad de Isidro Chacón; y por el Oeste, calle en medio, con propiedad del citado Ramón Susano Calderón. 3^o Terreno cultivado de café, constante de una área, 57 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, con una galera en él ubicada, constante como de tres metros, 344 milímetros de frente, por cuatro metros 180 milímetros de fondo, cubierta de teja de barro, linda ante todo: por el Norte, con propiedad de Blas Retana; por el Sur, calle en medio, con propiedad de Higinio Chavarria; por el Este, con propiedad de Petronila Rojas; por el Oeste, con propiedad del mismo Blas Retana. Situadas las fincas descritas en el barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, y valen poco más ó menos: la primera cincuenta pesos, la segunda veinte pesos y la tercera quince pesos; no tienen gravámenes.

Las personas que tengan algún derecho que deducir en las fincas antes descritas se presentarán en este despacho á verificarlo dentro de treinta días.

Alcaldía primera. San José, 2 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita,
Srio.

3 1

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Lorenza Morales y Monje, que fué mayor de edad casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Rafael del cantón de Desamparados, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr desde el veintisiete de Junio último, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda, si en el término fijado no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—Agosto 1^o de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Cita y emplaza por primera vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores Pedro Miranda, de único apellido y Dolores Cordero y Alvarez, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el hombre, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos del barrio de Curridabat de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que se contará desde la primera publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término expresado no lo verifican.

El señor José María Miranda y Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del citado barrio de Curridabat, ha sido nombrado albacea provisional de aquellas mortuorias; y á las nueve de la mañana del día de ayer tomó posesión de su cargo, previo juramento de ley.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—Agosto 8 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Tomasa Méndez Vargas, que fué mayor de edad, casada de oficios domésticos y vecina de San Isidro de esta ciudad, para que dentro de tres meses, que corren desde el veintinueve de Mayo del año en curso, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—Agosto 3 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Cito y emplazo á todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión de don Juan Broucé Rourelly, que fué mayor de edad, casado, agricultor, natural de Francia y de este vecindario, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho á legalizar los derechos que consideren tener. La señora Lucía Rourelly de Losalle, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, nombrada albacea provisional de esta mortuoria, aceptó el cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día de hoy.

Alcaldía primera.—San José, 10 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,
Srio.

Citase á todos los interesados en la mortuoria de Hermenegilda Carvajal Berrocal, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, para una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del diecinueve del mes en curso, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados.

Juzgado 1^o civil en 1^a instancia. San José, 8 de Agosto de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3—3

Citase á todos los interesados en la mortuoria de Petronila Otárola Gallardo, que fué mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veintidós del mes en curso, con el objeto de que resuelvan lo que convenga respecto á la autorización que pide el albacea provisional don Ramón Enecon Molina, para vender extrajudicialmente una finca de la sucesión.

Juzgado 1^o civil. San José, Agosto 9 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

Los señores Pacífica Berrocal Avila, de oficios domésticos y de este vecindario, Francisco Eugenio Bourcy y de la Croix, agricultor, americano y vecino de Madre de Dios, solteros ambos, é Isidro Marín Calderón, casado, abogado, vecino de esta ciudad, los tres mayores de edad, la primera por sí y á nombre de sus menores hijos Roberto y Francisco Eugenio Berrocal, se han presentado ante esta autoridad denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas de un terreno baldío, situado en Pacuare, jurisdicción de la comarca de Limón y lindante: al Norte, terrenos denunciados por Francisco Eugenio Bourcy: al Sur, caño del Reventazón en medio, terreno de don Francisco Quesada: al Este, río Pacuare; y al Oeste, terreno de don Francisco López Calleja, cañito en medio y terrenos baldíos.

Se publica este denuncia para que las personas que tengan alguna oposición que hacerle, lo verifiquen así conforme á derecho, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 4 de Agosto de 1893.

MECHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Ante esta autoridad se han presentado los señores Cleto González Pérez, Romualdo Montero Aguilar y Domingo Garita Valerio, viudo y agrimensor el primero, comerciante el segundo, agricultor el tercero, casados estos dos, los tres mayores de edad y vecinos de la ciudad de Heredia, denunciando quinientas hectáreas para cada uno de un terreno baldío situado en Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldíos: al Sur, Carretera nacional de Carrillo: Este, el río General; y al Oeste, el río La Patria.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 28 de Julio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—2

Á quienes interese saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Juan Solano Ureña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Curridabat de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de una finca, para inscribirla á su nombre, la cual se describe así:

"Cafetal constante de ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, poco más ó menos, situado en Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Agustina Garbanzo: Sur, calle en medio, ídem de Juan Solano: Este, calle en medio, ídem de Custodio Bermúdez; y Oeste, también calle en medio, ídem de Antonio Vega. No tiene ningún gravamen ni carga real, vale próximamente doscientos pesos, y la adquirió por compra á Pedro Mora."

En consecuencia, se previene á todos los que tengan derechos en la finca que se trata de inscribir, se presenten en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que la ley señala.

Alcaldía primera. San José, Agosto 9 de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita,
Srio.

3 3

A las doce del día dos de Setiembre próximo entrante se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de esta Alcaldía las fincas siguientes: 1ª finca número doce mil ciento treinta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento treinta y dos, folio doscientos treinta, inscripción número cinco, que es un terreno sembrado de café: 2ª finca número tres mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el mismo Registro y Partido que la anterior, tomo cuarenta y seis, folio cuatrocientos noventa y dos, inscripción número cinco, que es una casa con el terreno en que está ubicada. Situadas ambas fincas, en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón, valoradas, la primera en quinientos pesos, y la segunda en mil quinientos pesos. Se venden de orden de esta autoridad, de común acuerdo de las partes, para el pago de costas y pertenecen á la sucesión de los cónyuges, Eugenio Montero, único apellido y Francisca Mora Araya. Quien quisiera hacer postura ocurra.

Alcaldía primera.—San José, 7 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA
J. I. Garita,
Srio.

3—3

Ante mí, MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Se ha presentado el señor Juan Varela y Zamora y Juan Carvajal Villalobos, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos del barrio de San Jerónimo de Grecia, denunciando un terreno baldío situado en el citado barrio, distrito tercero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante como de sesenta y seis hectáreas y lindante: al Norte, terreno de Concepción Castro: al Sur, ídem de Ramón Salas Camacho, León é Ildefonso Bolaños: Este, terrenos de Ramón Chaves, unos señores Alfaro, Francisco Soto, Jesús Arroyo, Atanasio Araya, Hilarión Jiménez y Carmen Mora; y Oeste, terreno de Concepción Castro. El punto donde está situado el terreno es conocido con el nombre "Isla Escondida."

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 9 de Agosto de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Provincia de Cartago.

A una junta que tendrá lugar á las doce del lunes cuatro

de Setiembre próximo entrante, en esta oficina, convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Braulio Quirós Calderón, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo practicados, á fin de que manifiesten si están conformes con uno y otro.

Alcaldía única. Paraíso, 3 de Agosto de 1893.

DIEGO CORRALES.

Julían Quesada. 3 2 Ramón Uclés.

A la una de la tarde del día 7 de Setiembre próximo, remataré separadamente en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, siete lotes pertenecientes á la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 161, folio 215, finca 8612, inscripción número dos, Oriental, que es un terreno sito en Urasca, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, los cuales se describen así: Lote primero. Mide 20 hectáreas 64 áreas, 29 centiáreas 99 decímetros, 94 centímetros y 51 milímetros cuadrados, sean 29 manzanas, 5365 varas cuadradas, 7 pies 72 pulgadas cuadradas. Linderos: Norte, Este y Oeste, tierras baldías, hoy denunciadas por Marcos Obando y compañeros; al Sur y Suroeste, respectivamente los lotes segundo y tercero pertenecientes á esta misma finca. Sobre él existe el derecho de pasaje para las tierras baldías expresadas. Vale \$ 886-00. Lote segundo. Mide 22 hectáreas, 63 áreas, 39 centiáreas, 55 decímetros, 82 centímetros y 88 milímetros cuadrados, sean 32 manzanas, 3853 varas cuadradas. Linderos. Norte, el lote primero antes descrito; Sur y Este, tierras baldías ya expresadas, y al Oeste el lote número cuatro de esta finca. En él existe el derecho de paso para las tierras baldías del fondo. Vale \$ 1295-00. Lote tercero, llamado el Pairal. Mide 3 hectáreas, una área, 79 centiáreas, 72 decímetros, 70 centímetros y 72 milímetros, todos cuadrados; sean 4 manzanas, 3182 varas cuadradas. Lindante: al Norte, tierras baldías; al Sur, camino en medio, los lotes números cuatro y seis; al Este, el lote primero y al Oeste el quinto; todos pertenecientes á esta misma finca. Vale 323-00. Lote cuarto. Mide 6 hectáreas, 68 áreas, 49 centiáreas, 92 decímetros, 44 centímetros y 13 milímetros cuadrados; sean 9 manzanas, 5650 varas cuadradas, 6 pies cuadrados y 104 pulgadas cuadradas. Linda: al Norte, camino en medio, el lote tercero ya descrito; al Sur, tierras baldías y el lote sexto; al Este, el lote segundo ya descrito y al Oeste el sexto, todos pertenecientes á la finca madre. Vale \$ 574-00. Lote quinto, llamado de "La Espuela". Mide 13 hectáreas, 71 áreas, 79 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, 68 centímetros y 80 milímetros cuadrados; sean 19 manzanas, 6280 varas cuadradas. Linda: al Norte, tierras baldías; al Sur, camino en medio, con los lotes sexto y séptimo de esta misma finca; al Este, tierras baldías y el lote tercero ya descrito, y al Oeste, terrenos de Marcos Obando y de la sucesión de doña María Manuela Mayorga Arnesto. Vale \$ 1060-00. Lote sexto, llamado de "Los Tres Ríos". Mide 13 hectáreas, 59 áreas, 79 centiáreas, 30 decímetros, 24 centímetros y 48 milímetros todos cuadrados; sean 19 manzanas, 4563 varas cuadradas. Linda: al Norte, camino en medio, el lote quinto ya descrito; al Sur, tierras baldías, hoy denunciadas por don José Francisco Alvarado; al Este, el lote cuarto ya descrito, y al Oeste, camino en medio, con el lote séptimo perteneciente á la finca madre. Vale \$ 972-00. Lote séptimo, llamado de "Catarino"; mide 1 hectárea, 83 áreas, 59 centiáreas, 99 decímetros, 79 centímetros y 20 milímetros, todos cuadrados; sean 2 manzanas, 6269 varas cuadradas. Lindante: al Norte, el lote quinto, ya descrito, camino en medio; al Sur, tierras baldías, hoy pertenecientes á don Francisco Alvarado; al Este, camino en medio, el lote sexto de esta misma finca madre, y al Oeste, terreno de la sucesión de doña María Manuela Mayorga Arnesto, resto de la finca madre. Todos estos lotes de terreno pertenecen á la sucesión de doña María Manuela Mayorga Arnesto, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, y se venden por consentimiento de partes, previa información de utilidad y necesidad. El que quiera hacer postura, ocurra. Se advierte que el camino de entrada á los lotes no entra en la venta, y que se venden sin cercas, separados únicamente por los carriles ó picadas trazadas por el agrimensor don Francisco Ortiz, quien ha levantado el plano general que puede verse en este Juzgado.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Agosto 11 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Srio.

3—1

Por tercera vez y con un mes de término, cito á los que se crean con derecho en la sucesión del señor Miguel Sánchez Solano, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que comparezcan á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago.—11 de Agosto de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

Rafael V. Roldán,
Prosrio.

3—1

Á las dos de la tarde del día treinta y uno de Agosto en curso, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: finca dividida en dos suertes, inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, bajo los números 13700 y 8918, Asientos números 1 y 4, tomos 309 y 166, folios 197 y 289, fin-

cas que consisten en un terreno de superficie varia, dedicado, parte á potrero y el resto de montaña, en el que hay ubicada una casa de habitación: valoradas ambas suertes en nueve mil pesos. Una vaquilla hosca, pintada, valorada en \$ 25-00. Un novillo amarillo, cachos abiertos, en \$ 25-00. Otro ídem hosco oscuro, en \$ 25-00. Un novillo barroso, \$ 20-00. Un torito alazán, en \$ 18-00. Una vaquilla alazana, cachos cerrados, \$ 17-00. Otra ídem, alazana, achiotilla, \$ 16-00. Un novillo blanco, cabeza pintada, \$ 10-00. Un ternero hosco, sardo, \$ 6-00. Una ternera coyota, \$ 6-00. Una vaca mora, cachos cerrados, \$ 25-00. Otra ídem, blanca, parida, \$ 20-00. Una vaquilla pintada, \$ 25-00. Una vaca pintada, colorada, camarona, \$ 25-00. Una ídem, mora, \$ 30-00. Una vaquilla blanca pintada, camarona, \$ 25-00. Una vaca pintada de blanco y colorada, \$ 20-00. Una vaquilla ídem, ídem, \$ 19-00. Una vaquilla barcina, camarona, parida, \$ 30-00. Una ídem, blanca, con las paletas hoscas, \$ 20-00. Una ídem, ídem, parida, \$ 18-00. Una ídem, hosca, pintas blancas, \$ 30-00. Otra ídem, camarona, \$ 30-00. Otra ídem, mora, machina, \$ 28-00. Otra ídem, sarda cachos bajos, parida \$ 34-00. Otra ídem sarda hosca, camarona, \$ 25-00. Otra ídem, zorra, cachos bajos, \$ 30-00. Una ternera hosca \$ 6-00. Un ternero zorro \$ 8-00. Una yegua melada, \$ 34-00. Un potro doradillo, \$ 25-00. Una ternera zorra alazana \$ 3-00. Una vaca hosca, sarda, parida, \$ 30-00. Un cerdo negro, \$ 8-00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Marcelo Picado Molina y se venden por acuerdo de los interesados, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de créditos y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Agosto 10 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

Rafael V. Roldán,
Prosrio.

3 2

Ante mi despacho se ha presentado Juan Loaiza Orozco, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así: terreno dedicado á la agricultura, situado en Orosi, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia, que mide veinticinco hectáreas ochenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con terrenos de Dolores Pérez y Luis Ódio Xisó; al Sur, con ídem de Santiago Jiménez; al Este, camino en medio, con ídem de la Municipalidad del Paraíso; y al Oeste, también con terrenos municipales. Lo adquirió por compra á su padre Francisco Loaiza Román y lo ha poseído más de diez años; y sobre el cual pesa un gravamen á favor de la Municipalidad del Paraíso por la cantidad de seiscientos nueve pesos cincuenta y ocho centavos. Vale aproximadamente mil pesos. Quien se crea con algún derecho al inmueble relacionado, preséntese á describirlo en el término de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia de la provincia de Cartago.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Srio.

3-3

Provincia de Alajuela.

Juana Retana Monje, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado á esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: casa de habitación de construcción de madera y teja de barro, con el terreno en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar, como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en Piedades, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y limitado: al Norte, al lle de por medio, con propiedad de Rafael Arias: al Sur y al Este, con ídem de Pedro Picado; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Juan Chaves. Vale cien pesos; está exento de gravámenes y la hubo como gananciales en la división de bienes practicada á la muerte de su esposo Jesús Pérez Retana. Los que se crean con derecho en la finca descrita, preséntense en el término de treinta días á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de San Ramón. Agosto 4 de 1893.

DIONISIO NARANJO A.

Jacobo Zúñiga.

3 2

Nicanor Zamora.

Convócase á las partes en la mortuoria del señor Rafael Rojas Montero, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de esta ciudad, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta y uno del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Agosto 10 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—1

Iniciada en este Juzgado la mortuoria de la señora María Ramos Campos, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, cito á los interesados desconocidos que hubiere, para que en el término de tres meses se presenten á deducir sus derechos: no haciéndolo, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón. Agosto 11 de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Juana scensión Hernández Amores, que fué mayor de edad, oficio doméstico, casada y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del martes 2 del corriente mes, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo dado á los bienes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, 8 de Agosto de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3 3

Convócase á los interesados en la mortuoria de doña María Amaya Bonilla, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del lunes veintuno del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y los créditos pasivos de la testamentaria.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Agosto 7 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3-2

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Gregorio García y Juana Villegas, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintuno del corriente mes, con el objeto de que conozcan de una solicitud del albacea, en que pide se le autorice para la venta extrajudicial de las fincas de la mortuoria.

Alcaldía única. Barba, 8 de Agosto de 1893.

PÍO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

3 3

A las doce del día veintuno del corriente mes, se rematarán en el local de esta Alcaldía, los materiales de una casa embargada al señor Juan del Carmen Valerio, en el juicio ejecutivo que en su contra sigue don José Rodríguez Carvajal, por suma de pesos, los cuales han sido valorados en la suma de cincuenta pesos. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

San Ramón Agosto 8 de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

3-2 F. Caballero. Nicanor Zamora.

Don Emilio Ramírez Amaya, mayor de edad, casado, profesor de enseñanza primaria y de este vecindario, se ha presentado ante este juzgado en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de doña María Amaya Bonilla, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información posesoria de la finca que describe así: terreno dedicado á la agricultura y montes, que- rrido, de figura irregular, como de cuatro hectáreas, situado en el barrio de Santo Domingo de la villa de Santa Bárbara de esta provincia, nuevo cantón de la misma; comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, con propiedades de Bonifacio Alvarado, Rosendo Salas y calle pública en medio, con ídem de Jerónimo y Juan Vargas; por el Sur y Este, con otra finca de propiedad de la testamentaria de la citada señora Amaya y río Pacayas Gordas en medio, con ídem de Pantaleón Carbonero y Florencio Alfaro; y por el Oeste, con propiedad de Pablo Montero y calle pública en medio con ídem de José Acosta. Vale esta finca mil seiscientos pesos, está libre de gravámenes y la hubieron los señores don Ramón Ramírez Alfaro y su esposa doña María Amaya Bonilla, durante la sociedad conyugal, por compra al señor Ignacio Villalobos. Esta finca pertenece en común y por iguales partes al indicado Ramírez y á la causante señora Amaya. Quienes tengan derechos al inmueble descrito, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—8 de Agosto de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3-2

Con sesenta días de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Jesús Arce Morales, Pastor de Jesús y Aureliano Arce Torres, que fueron, el primero mayor y casado, los demás menores y solteros y todos agricultores y de este vecindario, para que dentro del término indicado, justifiquen sus derechos ante mi autoridad.

Alcaldía única de Santo Domingo,—11 de Agosto de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,
Srio.

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás interesados en la mortuoria de doña Cleta Sánchez Arias, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días se presenten á legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.—Don José Arias y Arias, nombrado albacea testamentario en dicho juicio de sucesión, tomó posesión de su cargo á las ocho de la mañana de hoy, previo el juramento de ley.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 11 de Agosto de 1893.

MIGUEL CÓRDOBA.

Leonte Castro.

J. D. Vilchez.

A las doce del día treinta de este mes y en la puerta exterior de mi despacho, remataré en el mejor postor las fincas siguientes: 1ª Fincas inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo doscientos cuarenta y siete, folio doscientos ochenta y seis, finca número quince mil doscientos veintidós "Oriental," inscripción número dos. Consiste en una casa y solar en que está ubicada, en el centro de

esta ciudad, y no tiene gravamen, valorada en trescientos cincuenta pesos. 2ª Casa y sus dependencias, como de diez metros y ochocientos setenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo próximamente, con el solar en que está ubicada, que mide el mismo frente de la casa y como veinticinco metros y ochenta milímetros de fondo, sita en el centro de esta ciudad. Lindante: al Norte, con propiedad de José María Bonilla; Sur, con ídem de José Antonio Chacón, calle en medio; Este, con ídem de don Alberto Ortiz; y Oeste, con ídem de José Antonio Chacón. No tiene gravamen, y está valorada en doscientos pesos. Estas fincas pertenecen al señor Pedro Hernández, y se venden á solicitud de don Manuel Méndez, por cantidad de pesos que le adeuda el primero. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia,—9 de Agosto de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,
Srio.

3-1

Declarada abierta la sucesión de Beatriz Ugalde Víquez, que fué mayor de veinticinco años, casada, de ocupación doméstica y vecina de Mercedes de este cantón, cito á los interesados que hubiere en ella en calidad de herederos, acreedores y legatarios, para que aleguen sus derechos ante mi autoridad en el término de tres meses que al efecto se les señala: si no lo verifican no obstante este apercibimiento, la herencia pasará á quien corresponda. En los respectivos autos se nombró albacea provisional de dicha causante, al viudo señor Pablo Víquez Herrera, hoy casado, agricultor y del vecindario antes expresado, quien tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley á las ocho y media a. m. del día 5 de Julio último.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia,—9 de Agosto de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

3-1

Declarada abierta la sucesión de Segunda Alfaro Rodríguez, que fué mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Joaquín de este cantón, cito á los interesados que hubiere en ella en calidad de herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de tres meses se presenten en la oficina de mi cargo á hacer valer sus derechos, y les apercibo, que de no verificarlo, la herencia pasará á quien corresponda.

Nombrado albacea provisional de dicha causante Manuel Alfaro Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor y del vecindario antes expresado, previas formalidades de ley, tomó posesión de su cargo á las tres p. m. del día 5 de Julio último.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, Agosto 9 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

Por tercera y última vez cito á todos los interesados desconocidos que hubiere en el juicio de sucesión de Ramón Hernández Salas, que fué vecino del centro de esta ciudad, para que con el término de un mes se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, pues si así no lo verifican, les apercibo que pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 2ª—Heredia, 10 de Agosto de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Srio.

Depósitos judiciales.

DURANTE EL MES DE JULIO DE 1893, EN LA ALCALDÍA 1ª DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

Junio 30 de 1893.—Saldo en el Banco.....	\$ 28-00
232 Julio 1º de 1893. Son cargo cuarenta pesos, depositados por Manuel Peraza en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo en bienes de José Antonio Coronado.....	40-00
225 Julio 7 de 1893. Son cargo veinte pesos depositados por Mateo Solís en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo precario en bienes de Balbina Crespo....	20-00
5092 15 de Julio de 1893. Son cargo cuatro mil doscientos pesos, depositados por don Nicolás Meza Noguera, en el Banco de Costa Rica, para responder á remate en bienes de la mortual de don Fermín Meza.....	4200-00
5076 15 de Julio de 1893. Son cargo trescientos pesos depositados por don Nicolás Meza en el Banco de Costa Rica, para responder á remate en bienes de la mortual de don Fermín Meza.....	300-00
5092 15 de Julio de 1893. Son data cuatro mil doscientos pesos depositados por don Nicolás Meza en el Banco de Costa Rica, para responder á remate en bienes de don Fermín Meza.....	\$ 4200-00
69 18 de Julio de 1893. Son cargo tres mil cuatrocientos cincuenta pesos depositados por don Cirilo Meza Noguera en el Banco de Costa Rica, para responder á mortual de Fermín Meza.....	3450-00
31 de Julio de 1893. Saldo en el Banco, S. E. ú O.....	\$ 3838-00

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—31 de Julio de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

JUAN GARCIA,
Secretario.

DEPÓSITOS JUDICIALES.

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MES QUE HOY TERMINA.

A saber.	Debe.	Haber.
Julio 1º—Saldo anterior.....	\$ 1270-50	

15.—Son data la suma de novecientos pesos que había depositado Pedro Lépiz en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder al remate de una finca efectuado en su favor, perteneciente á la mortuoria de Froilán Herrera. El giro número, 226, se entregó cancelado ya al albacea de dicha mortuoria, José Manuel Herrera.....	\$ 900-00
17.—Son cargo la suma de dos mil pesos sesenta centavos que depositó Ildefonso Bolaños Alvarado en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á igual suma en que fué rematada una casa perteneciente á la mortuoria de Rafael Orozco y Teresa Alvarado, según giro n.º 238.....	2000-60
27.—Son cargo la suma de doscientos cincuenta pesos depositados por la señora Vicenta Villegas en la sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder al valor de una casa rematada á su favor, perteneciente á la mortuoria de Hipólito Brenes, según giro n.º 240.....	250-00
31.—Saldo en el Banco.....	2621-10
Sumas iguales.....	\$ 3521-10 \$ 3521-10

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—Julio 31 de 1893.

J. ARTURO RAMÍREZ,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

El infrascrito, Apoderado de la Corporación Municipal de Cartago, comisionado al efecto, sacará á venta en asta pública á las doce del día veinticuatro de Agosto corriente, en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, quince lotes de terreno en Purcil, marcados en el plano respectivo con los números y extensión que siguen:

Nº	10 manzanas y	2360 varas cuadradas
3	28 y	4030 ..
6	47 y	1220 ..
8	33 y	5560 ..
9	18 y	4600 ..
10	35 y	7000 ..
13	36 y	0000 ..
14	19 y	0000 ..
16	28 y	1800 ..
17	52 y	4360 ..
18	32 y	2750 ..
19	35 y	4800 ..
20	35 y	2040 ..
21	38 y	8000 ..
22	20 y	9000 ..

La venta se hará lote á lote; y sobre aquellos que estuvieren poseídos, tendrán los poseedores la preferencia.

Cartago, 1º de Agosto de 1893.

FRANCISCO J. OREAMUNO.

3v.1

ORDEN DE POLICÍA.

El que suscribe, Jefe Político de este cantón, previene á todos los vecinos ó dueños de propiedad en éste, que en el término de quince días, deben tener limpios los desagües en sus pertenencias, lo mismo que descuajadas las cercas al lado de la calle para evitar la sombra, bajo la pena de cinco pesos de multa y pagar los gastos que haga la policía para dar cumplimiento á lo ordenado.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—Julio 18 de 1893.

MATEO MOLINA.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Leños.

SORTEO PARA EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1 Premio de	\$ 2000-00
1 id. id.	1000-00
1 id. id.	500-00
2 id. id. \$	200-00
4 id. id. ,,	100-00
6 id. id. ,,	50-00
53 id. id. ,,	20-00
10 aproximaciones de 20-00	200-00
96 terminaciones de \$ 10-00 á los dos últimos números del premio mayor.	960-00
Igual.....	\$ 6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

AVISO.

Con esta fecha se ha presentado á esta Jefatura, como perdida, una yegua mora, salpicada, de regular tamaño; con un fierro en la pierna izquierda, que figura al margen. El que se considere con derecho, que ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Bagaces, Julio 21 de 1893.

JUAN BARTH.

AVISOS.

Con fechas que á continuación se expresan, han sido presentados como perdidos á esta autoridad los animales siguientes:

Junio 18.—Un caballo bayo claro, patas blancas—sin fierro.

Julio 5.—Un caballo moro, arratonado, marcado en la paleta del lado de montar.

Jefatura Política del cantón de Mora. Julio 27 de 1893.

JUAN M. MADRIZ.

FERROCARRIL DEL PACÍFICO.

AVISO.

Desde el 15 del corriente, los trenes correrán sólo los lunes, miércoles, viernes y sábados, saliendo de Esparta á las 8 de la mañana, y de Puntarenas á las dos de la tarde.

Ferrocarril del Pacífico. Esparta, Agosto 9 de 1893

EL ADMOR. 3 1

REGISTRO DE POLICIA DE LA COMARCA DE PUNTARENAS.

AGOSTO 3 DE 1893.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Jesús Abarea Ruiz.....	41	Soltero	Sabanero	Costa Rica	Liberia	Ebriedad	\$ 3-75	Julio 1 ^o
Ramón Araya.....	22	..	Marinero	..	Centro	.. y riña	3-75	2
José Quirós.....	22	..	Carpintero	Riña	4-75	..
Pedro Williams.....	27	..	Jornalero	Jamaica	..	Sospechoso	4 días de aresto	..
Jerónimo Vásquez.....	23	Costa Rica	Mina Trinidad	Ebriedad	2-75	..
Guillermo Abuen.....	26	Viudo	Centro	Ebriedad y escándalo	3-75	..
María Mojón.....	48	Viuda	Oficio doméstico	Salvador	20 días arresto	3
Zacarías Mendoza.....	34	Soltero	Carpintero	Nicaragua	..	Ebriedad é injurias	5-75	..
Hilario Calderón.....	35	Casado	Jornalero	Costa Rica y riña	4-75	..
Natividad Centeno.....	38	Soltero	..	Nicaragua	..	Ebriedad	3 días arresto	..
Bartola Serrano.....	30	Soltera	Oficio doméstico	Costa Rica	..	Lesiones
Félix Mata Brenes.....	32	Casado	Escribiente	Ebriedad	7-75	..
José Fiña.....	25	Soltero	P. Jornalero	Ebriedad y riña	2 días arresto	..
Santos Dengo.....	27	..	Platero	Port. arma prohibida	10 ..	4
Guillermo Pal.....	40	..	Tenedor de libros	Alemania	..	Ebriedad	3-75	..
Antonio López.....	40	..	Zapatero	Nicaragua	..	Faltas al trabajo	5-75	..
Leopoldo Jacobí.....	28	..	Comerciante	Alemania	..	Ebriedad	4-75	..
Cesario Aceituno.....	44	..	Zapatero	Honduras	2-75	..
Sebastián Castellano.....	50	..	Carpintero	Guatemala	2-75	..
Rosario Mina.....	23	..	Jornalero	Costa Rica	2 días arresto	..
Joseph Lushoy.....	26	..	Cocinero	Inglaterra	10-75	5
José María Bosque.....	27	Casado	Jornalero	E. U. de Colom.	3-75	..
Contiguo Hamerson.....	33	Soltero	Sastre	E. U. de América	..	Faltas	4 días arresto	..
Charles Piterson.....	63	..	Zapatero	Suiza.	2-75	..
Pacífica García.....	19	Soltera	Oficios domésticos	Costa Rica.	..	Ebriedad	0-75	7
Cecilia González.....	30 y faltas	3 días arresto	..
Cemen Chavarría.....	26	Soltero	Jornalero repetida	4-75	..
José Ríos.....	29	..	Panadero	España	..	Faltas	3 días arresto	..
Charles Piterson.....	63	..	Zapatero	Suiza	10 ..	8
Miguel Ballejos.....	19	..	Marinero	Costa Rica	5-75	..
José J. Paco.....	63	..	Panadero	Jamaica	..	Hurto	3 días arresto	9
José María Paco.....	18	..	Jornalero	Costa Rica	..	Ebriedad
Félix Mata Brenes.....	32	..	Escribiente	10-75	10
Dolores Acuña.....	51	..	Zapatero	3 días arresto	..
Valeán Ruiz.....	22	..	Jornalero	3-75	..
Jorge Smith.....	42	..	Pintor	Jamaica	3 día arresto y 75	..
Alfonso Pizarro.....	32	..	Marinero	Costa Rica	0-75	..
Cupertino Mayorga.....	17	..	Jornalero	3-75	..
Juan Villazaña.....	18	..	Carpintero	1 día arresto y 2-75	..
Francisco Pactrain.....	52	..	Jornalero	Nicaragua	0-75	..
Nicolás Serrano.....	24	1 día arresto y 2-75	11
Dorila Campos.....	35	Soltera	Oficios domésticos	Costa Rica	1-75	..
Carlos Roth.....	40	Soltero	Marinero	Italia	3 días arresto y 0-75	..
Rubén Bolaños.....	30	..	Escribiente	Nicaragua	3-75	..
Félix Mata Brenes.....	45	Casado	..	Costa Rica	10-75	12
Juan Reyes.....	45	Soltero	Sastre	Nicaragua	0-75	..
Alberto Urbina.....	30	..	Marinero	0-75	..
José María Bosque.....	40	E. U. de Colombia	2-75	..
Carlos Roth.....	40	Italia	7 días arresto y 3-75	..
José Lasley.....	26	..	Jornalero	Nicaragua	0-75	13
Delfina Zapata.....	22	Soltera	Oficios domésticos	Costa Rica	Santa Cruz	Port. de arma prohibida	10 días arresto	15
Benito Gutiérrez.....	40	Soltero	Herrero	..	Centro	Ebriedad	3 ..	16
Sabas Quesada.....	42	2-75	..
Onofre García.....	27	..	Jornalero	1 día arresto	17
Braulio Villareal.....	24
Marcelino Ibarra.....	25	Ebriedad y riña	3
José Ofort.....	26	Riña	2-75	..
Manuel Macís.....	64	Ebriedad	1 día arresto y 1-75	..
Francisco Duarte.....	29	Nicaragua	2-75	..
Blas Peralta.....	30	Costa Rica	2-75	..
José León.....	50	Vindo	..	Nicaragua	Lepanto	Ebriedad y riña	3-75	18
Mercedes Duarte.....	54	Soltero	..	Chino	Centro	Ebriedad	1 día arresto y 2-75	19
Ricardo Valerín.....	25	Costa Rica	3 días arresto	..
Rafael Ramírez.....	23
Manuel María Espinosa.....	26	Casado
José M ^o Salazar.....	27	Soltero	Músico	Port. de arma prohibida	2 ..	21
Carlos Morales.....	18	..	Marinero	Faltas	10 ..	22
Pedro Arcas.....	27	..	Escribiente	Cuba	0-75	..
Encarnación Mojón.....	17	..	Marinero	2-75	23
Antonio López.....	40	..	Jornalero	Costa Rica	..	Ebriedad	2-75	..
José María Sequeira.....	28	1-75	24
Pastor Campos.....	15	..	Carretonero	1-75	..
Vital Salinas.....	40	..	Jornalero	Nicaragua	1-75	..
Teodoro Quesada.....	38	..	Zapatero	Costa Rica	0-75	..
Juan Hernández.....	42	..	Jornalero	1-75	..
José María Zamora.....	50	Colombia	..	Faltas	1-75	..
Charles Alexander.....	35	Jamaica	..	Ebriedad	1-75	..
José A. Picado.....	25	Costa Rica	..	Faltas	5-75	..
Alberto Usaya.....	21	Nicaragua	1 día arresto y 0-75	28
Alberto Fabrè.....	34	..	Marinero	Francia	..	Hurto	11
Benjamín Williams.....	27	Jamaica	..	Ebriedad	2-75	..
Francisco Trevia.....	37	Italia	2-75	..
Santiago Paniagua.....	21	..	Jornalero	Honduras	2-75	..
Manuel Valenzuela.....	38	1 día arresto y 0-75	29
Salomé Brenes.....	36	..	Marinero	Costa Rica	2-75	..
Ramón Araya.....	22	5-75	..
Benjamín Williams.....	27	..	Cocinero	Jamaica	5 días arresto	..
Miguel Silva.....	30	..	Jornalero	Costa Rica	1-75	..
Rosa Brijaba.....	35	Nicaragua	1 día arresto	..
Francisco Navarro.....	24	Costa Rica	1-75	..
Augusto Fabrè.....	34	..	Marinero	Francia	2 días arresto	..

Agencia Principal de Policía Puntarenas. 3 de Agosto de 1893.

El Agente Principal,
Servio Alvarado.